



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 156-2024-MDR-AL
Rímac, 15 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:

El Memorando N° 1655-2024-GM-MDR, Memorando N° 1586-2024-GM-MDR de la Gerencia Municipal y el Informe N° 778-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, mediante Memorandum N° 1586-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación del curriculum vitae del Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas para la encargatura como Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 778-2024-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, de la evaluación curricular realizada al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas, se determinó que sí cumple con los requisitos para la encargatura como Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital del Rímac en concordancia a los alcances del Manual de Clasificador de cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 212-2018-MDR;

Que, con Memorandum N° 1655-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la encargatura como Subgerente de Obras Privadas y Catastro de la Municipalidad Distrital del Rímac al Ing. Javier Gianmarco Ingaruca Cabezas en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones como **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC** al **ING. JAVIER GIANMARCO INGARUCA CABEZAS**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. M. H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE